

Fallo de Adjudicación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. COBAEM/ITP/003/2018, relativa a la Adquisición de "Consumibles de cómputo"

En Toluca, Estado de México siendo las 11:00 horas del día 22 de Junio del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala de usos múltiples de la planta baja, sito en 2ª Privada de la Libertad No. 102 Col. La Merced y Alameda, Toluca, Estado de México, C.P. 50080, los C.C. José Luis Zamora Hidalgo, Director de Administración y Finanzas; el Mtro. Juan Martín Ríos Álvarez, Representante del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Lic. Laura Islas López Representante de la Unidad Jurídica en calidad de invitado para presenciar el fallo, la Lic. Brenda Luna García, Representante del Departamento de Presupuesto y Contabilidad en calidad de invitado para presenciar el fallo, el L.A. Edgar Sánchez Aranda, Representante de la Contraloría Interna y la Lic. Joel Aguirre Álvarez, Representante del Área Usuaría con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 77 de su Reglamento, se emite el siguiente:

FALLO

1.- Antecedentes:

El Colegio de Bachilleres del Estado de México, solicita a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para la Adquisición de "Consumibles de cómputo" por medio de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

La Apertura de propuestas Técnicas-Económicas, se realizó el día 20 de Junio del año en curso, de acuerdo con lo siguiente:

Confirmación del número de Ofertas: al verificar el registro de oferentes, el Director de Administración y Finanzas dio cuenta de las siguientes propuestas:

- > **AIROCIV DEL CENTRO S.A. DE C.V.**
- > **GRUPO EMPRESARIAL TECNICARE S.A. DE C.V.**
- > **GRUPO ORALPA S.A. DE C.V.**
- > **JOSÉ EDUARDO MERCADO SALGADO**
- > **MARÍA DE LOS DOLORES SALGADO SORIA**

Derivado de lo anterior y una vez realizada la verificación de los documentos solicitados en la Convocatoria y del análisis de las propuestas Técnicas – Económicas de los oferentes participantes de conformidad con lo establecido en los Artículos 35 fracción III, 36 párrafo segundo y 36 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a los criterios de evaluación de las propuestas Técnicas – Económicas señaladas en el Punto 3.6 de la Convocatoria se determinó lo siguiente:

El oferente: **AIROCIV DEL CENTRO S.A. DE C.V.**, cumple con todos los requisitos técnicos- económicos solicitados en las Bases.

El oferente: **GRUPO EMPRESARIAL TECNICARE S.A. DE C.V.**, no cumple con todos los requisitos técnicos- económicos solicitados en las Bases, toda vez que no presento muestras físicas de las partidas a ofertar como lo indica el punto 3.4.1 de las bases.

El oferente: **GRUPO ORALPA S.A. DE C.V.**, cumple con todos los requisitos técnicos- económicos solicitados en las Bases.

El oferente: **JOSÉ EDUARDO MERCADO SALGADO**, cumple con todos los requisitos técnicos- económicos solicitados en las Bases.

El oferente: **MARÍA DE LOS DOLORES SALGADO SORIA**, cumple con todos los requisitos técnicos- económicos solicitados en las Bases.

Derivado de la revisión de la documentación solicitada de los tres licitantes participantes en el referido procedimiento adquisitivo se observa que todos cumplen con lo solicitado por el Colegio de Bachilleres del Estado de México.

El Representante del Área Financiera manifestó que se cuenta con los Recursos Financieros suficientes para la adquisición de "Consumibles de cómputo" de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

El Representante del Área Jurídica no realizó ningún comentario al respecto.

El Representante del Órgano de Control Interno manifestó que los precios de las partidas de los proveedores, son considerados como precios no aceptables.

El Representante del Área Usaria manifestó que las propuestas analizadas cumplen con los requisitos solicitados.

El Representante del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales manifestó que los participantes cumplen con lo solicitado.

Sobre el particular y de conformidad con lo indicado en el Artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo establecido en el Punto 6 Inciso A) de la Convocatoria Relativo a la Adjudicación del Contrato, el cual se adjudicará por partida de entre los licitantes a aquel o aquellos cuyas propuestas resulten solventes, porque reúnen conforme a los criterios establecidos en la convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requerida por el Colegio de Bachilleres del Estado de México y que presentan el precio más bajo y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se determina lo siguiente:

Derivado de lo anterior, se aceptan las propuestas de los oferentes

- **AIROCIV DEL CENTRO S.A. DE C.V.** para las partidas 1, 3, 4, 6, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 58, 60, 63, 66 y 67.
- **GRUPO EMPRESARIAL TECNICARE S.A. DE C.V.,** para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68.
- **GRUPO ORALPA S.A. DE C.V.** para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68.
- **JOSÉ EDUARDO MERCADO SALGADO** para las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67.
- **MARÍA DE LOS DOLORES SALGADO SORIA** para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68.

Para su posterior evaluación como lo establece el Artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Se anexa cuadro comparativo)

Así mismo con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó la corrección en el total de las 5 propuestas económicas sin afectar el precio unitario, debido a que existen errores aritméticos en el total de las propuestas de los siguientes oferentes:

- **AIROCIV DEL CENTRO S.A. DE C.V.** su propuesta económica queda en un total de \$2'211,292.46 (DOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 46/100 M.N.) IVA incluido.

- **GRUPO EMPRESARIAL TECNICARE S.A. DE C.V.** su propuesta económica queda en un total de \$4'262,507.24 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 24/100 M.N.) IVA incluido.
- **GRUPO ORALPA S.A. DE C.V.** su propuesta económica queda en un total de \$4'119,283.37 (CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 37/100 M.N.) IVA incluido.
- **JOSÉ EDUARDO MERCADO SALGADO** su propuesta económica queda en un total de \$2'916,628.83 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 83/100 M.N.) IVA incluido.
- **MARÍA DE LOS DOLORES SALGADO SORIA** su propuesta económica queda en un total de \$4'258,742.86 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.)

Se les informa a los oferentes que en caso de que la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.

Con fundamento en el Artículo 51 inciso A fracción I, se llevó a cabo el cálculo de los precios no aceptables en las 68 partidas, derivado de lo anterior las Partidas 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 42, 44, 51, 64, 65, 66 y 67 se encuentra dentro del precio aceptable, por lo que se le adjudica al siguiente oferente:

GRUPO EMPRESARIAL TECNICARE S.A. DE C.V., se le adjudica las partidas 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 en un total de **\$45,498.56** (CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.) I.V.A. incluido, por presentar mejor propuesta económica en beneficio del Colegio de Bachilleres del Estado de México.

GRUPO ORALPA S.A. DE C.V., se le adjudica las partidas 44, 51, 64, 65, 66 y 67 en un total de **\$111,939.13** (CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N.) I.V.A. incluido, por presentar mejor propuesta económica en beneficio del Colegio de Bachilleres del Estado de México.

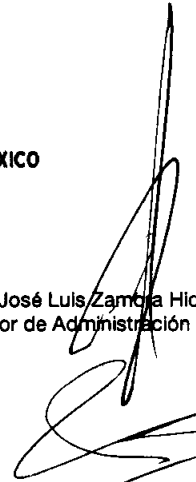
MARÍA DE LOS DOLORES SALGADO SORIA, se le adjudica la partida 42, en un total de **\$23,259.28** (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N.) I.V.A. incluido, por presentar mejor propuesta económica en beneficio del Colegio de Bachilleres del Estado de México.

En cuanto a las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 68 se declaran desiertas, los Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del COBAEM con fundamento en el Artículo 77 del Reglamento de la Ley en mención y el Artículo 43 último párrafo de la Ley se designa llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa.

Derivado de lo anterior, se informara al Proveedor Adjudicado que la firma del Pedido y/o Contrato se deberá llevar a cabo dentro de los **15 días naturales** posteriores a la presente notificación en el Colegio de Bachilleres del Estado de México, ubicado en 2ª Privada de la Libertad No. 102 Col. La Merced y Alameda, Toluca, Estado de México, en un horario de 09:00 a 18:00 hrs de Lunes a Viernes.

Así mismo se les informa a los proveedores que el tiempo de entrega de las partidas adjudicadas será de 16 días hábiles posteriores a la firma del pedido y/ contrato.

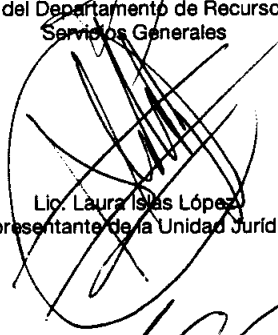
Notifíquese el presente fallo a los proveedores, no existiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:30 hrs. del 22 de Junio del dos mil dieciocho, se da por concluido el acto de fallo de la presente Invitación, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes.

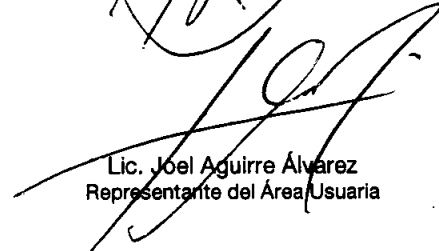

José Luis Zamora Hidalgo
Director de Administración y Finanzas


Lic. Brenda Luna García
Representante del Departamento de Presupuesto y
Contabilidad


L.A. Edgar Sánchez Aranda
Representante de la Contraloría Interna


Mtro. Juan Martín Ríos Álvarez
Representante del Departamento de Recursos Materiales y
Servicios Generales


Lic. Laura Isela López
Representante de la Unidad Jurídica


Lic. Joel Aguirre Álvarez
Representante del Área Usaria